



**TO
LU
CA**



Programa Anual de Evaluación 2023

Evaluación Específica de Desempeño

**Programa Presupuestario 02020401.
Alumbrado Público**

Contenido

Introducción	2
Evaluación Específica de Desempeño	3
Programa Presupuestario Alumbrado Público	3
Fuente de Financiamiento FISMDF, FEFOM y Recursos Propios	3
1. Datos Generales	3
2. Resultados/Productos	4
Valoración, respecto al cumplimiento de los objetivos de la MIR del Fondo	5
Valoración del desempeño de indicadores de la MIR del Programa Presupuestario (Pp)	6
3. Cobertura	7
Valoración de la Cobertura	10
Fortalezas	10
Recomendaciones	11
7. Datos del proveedor	13

Introducción

El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de los que disponen los Municipios deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos para los que están destinados, asimismo, menciona que los resultados de su ejercicio deben ser evaluados por instancias técnicas con la finalidad de asegurar que se asignen en sus respectivos presupuestos.

La presente Evaluación Específica de Desempeño, pretende identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa Presupuestario de Alumbrado Público (02020401), mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión por dos Matrices de Indicadores (FISMDF y Programa presupuestario). Este programa, recibió recursos económicos procedentes de tres fuentes de financiamiento:

- ✓ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).
- ✓ Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).
- ✓ Recursos propios del Municipio de Toluca de Lerdo.

Al ser recursos de origen federal, estatal y municipal, deben apegarse a las disposiciones establecidas en las leyes y normatividad aplicable. Desde el punto de vista federal, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destacan la necesidad de dar seguimiento puntual a los recursos y evaluar los resultados obtenidos con la finalidad de vigilar que se cumplan los objetivos planteados, procurar el ejercicio adecuado de los recursos y mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Se integra una sección de resultados y productos, donde se realiza una descripción del programa, y un análisis de los indicadores, tanto sectorial (del Fondo), como del Programa Presupuestario.

Posteriormente, se aborda la cobertura del servicio, donde se detalla información sobre la población potencial, objetivo y atendida por el programa, además de la evolución y análisis de la cobertura durante el ejercicio fiscal evaluado.

En lo referente al tema de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que ha tenido el programa de alumbrado público se identificó dos evaluaciones realizadas en ejercicios anteriores al sujeto evaluado destacando: una Evaluación de Impacto y una Evaluación de Consistencia y Resultados. Finalmente, se presenta el apartado referente al ejercicio de los recursos, las conclusiones, las fortalezas, recomendaciones y consideraciones generales identificadas durante la evaluación.

Evaluación Específica de Desempeño
Programa Presupuestario Alumbrado Público
Fuente de Financiamiento FISDMF, FEFOM y Recursos Propios

1. Datos Generales

La Evaluación Específica de Desempeño, consiste en una valoración de los programas sociales durante un ejercicio fiscal, en la que se muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, mediante el análisis de indicadores de resultados, servicios y gestión.

La evaluación se apega a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, publicados por el Gobierno del Estado de México el 10 de octubre de 2022, y en ese tenor, el municipio de Toluca de Lerdo, ha llevado a cabo las siguientes actividades para su operación:

- Elaboración del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 (PDM)**: instrumento rector de la planeación municipal en el cual, se presentan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción, en materia económica, social y política. Su objetivo es promover el desarrollo y orientar las acciones del municipio.
- En la Estructura programática de la administración pública municipal de Toluca, se muestran los programas presupuestarios a ser ejecutados, entre los que se incluyó el **Programa presupuestario 02020401. Alumbrado público.**
- Se elaboraron y se dio seguimiento de manera **trimestral** a las fichas técnicas de indicadores de gestión o estratégicos (PbRM-08-b), *Avance trimestral de metas de actividad por proyecto* (PbRM-08-c) y, se presentaron los *Dictámenes de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados*.
- Se realizó el **Seguimiento de Recursos Federales Transferidos** de manera periódica (Trimestral), con el objetivo de presentar los proyectos de inversión (el destino del gasto y el avance de los indicadores de la MIR del Fondo) a demás de identificar, el destino de los recursos de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Se efectuó el **Registro de Avances Físicos y Financieros** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Ejercicio 2022 y del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y Recursos Propios.
- **Responsables de Programa presupuestario 02020401. Alumbrado Público:** el Código Reglamentario Municipal de Toluca, especifica las atribuciones de la Dirección General de Servicios Públicos (DGSP) y de la Dirección de Obras Públicas.
- Se tomo en cuenta la **Disponibilidad de Alumbrado Público 2020 por INVI**, y demanda de servicios por la ciudadanía, para determinar la población objetivo.

2. Resultados/Productos

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III, menciona las funciones y servicios públicos que tendrán a su cargo los Municipios, el inciso b), refiere al Alumbrado Público, bajo este mandato Constitucional, el municipio de Toluca ejecutó el Programa presupuestario 02020401. Alumbrado Público en el ejercicio 2022, con recursos provenientes de tres fuentes:

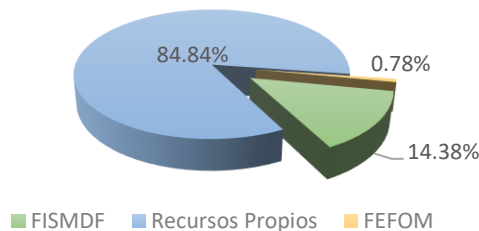
Fuente de Ingreso	Ámbito de Gobierno
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF)	Federal
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	Estatal
Recursos Propios	Municipal

Las características principales del Programa de acuerdo a su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario, se aprecian en el cuadro siguiente:

Programa Presupuestario:	02020401. Alumbrado Público.
Proyecto:	020201010201. Alumbrado Público.
Objetivo	“.....Otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades”.
¿Qué hace?	Brindar visibilidad nocturna a las comunidades y público en general.
¿Cómo lo hace?	Mediante el mantenimiento a la infraestructura de alumbrado público, así como a la instalación de un sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.
¿A quién está dirigido?	A las comunidades del municipio y público en general.

El monto total ejercido del Programa, ascendió a \$376, 009,866. 24 (Trescientos Setenta y Seis Millones, Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Seis pesos 24/00 M.N); de los cuales el 84.84% corresponden a recursos propios, el 14.38% al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) y el 0.78% al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

Porcentaje destinado por tipo de recurso, al Programa Presupuestario 02020401 Alumbrado Público 2022.



Fuente: Elaboración propia con base en el Avance presupuestal de egresos detallado del programa, 2022.

Valoración, respecto al cumplimiento de los objetivos de la MIR del Fondo

Indicador	Características			
	Relevante (está directamente relacionado con algún aspecto fundamental del objetivo del programa)	Pertinente (tiene suficientes elementos para emitir un juicio sobre el desempeño del programa y si la información que proporciona el indicador es apropiada para describir los logros del programa)	Confiable (tiene medios de verificación y método de cálculo establecidos)	Muestran el logro de objetivos relacionados con el fin o propósito
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Se cuenta con objetivos en cada uno de los niveles de la matriz del Fondo, resaltando la finalidad de cada nivel: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria	Para medir cada uno de los indicadores, se cuenta con los siguientes instrumentos: <i>Destino del gasto</i> , ayuda a determinar el avance físico, financiero y registros contables por cada proyecto de inversión. <i>Partida del gasto</i> , permite identificar la clasificación del proyecto de inversión, así como identificar cada uno de los movimientos contables que al corte del trimestre se han realizado. <i>Indicadores de entidades federativas</i> , muestra el resultado de los indicadores que le corresponde al ayuntamiento alimentar la matriz del FISMDF por cada uno de los trimestres, además de verificar el comportamiento de los indicadores de manera absoluta y relativa por trimestre.	Cada uno de los indicadores que le corresponde alimentar el municipio cuentan con fórmula de cálculo, así como los medios de verificación que deben de ser considerados para su medición, para contribuir a la matriz del Fondo tanto, a nivel Estatal como Federal. Además de alimentar la plataforma de Sistema de Recursos Federales Transferidos que ayuda a tener un mejor control sobre el seguimiento de indicadores.	La información derivada de los formatos destino del gasto, partida del gasto e indicadores de entidades federativas, muestran el resultado y la contribución al programa derivado de los objetivos relacionados con cada uno de los niveles que le corresponde alimentar al municipio. Aunque no le corresponde alimentar el nivel Fin y Propósito de la Matriz, se realizaron de manera independiente, para verificar la contribución a cada uno de los indicadores respecto al total del fondo recibido en las arcas del gobierno municipal.
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas (ZAP)			
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS.	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.			
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Cada elemento resulta relevante para el desarrollo y seguimiento de la matriz del Fondo.			
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS				

Criterio de Valoración	Adecuada	Se tienen al menos tres de las características establecidas
-------------------------------	-----------------	-------------------------------------------------------------

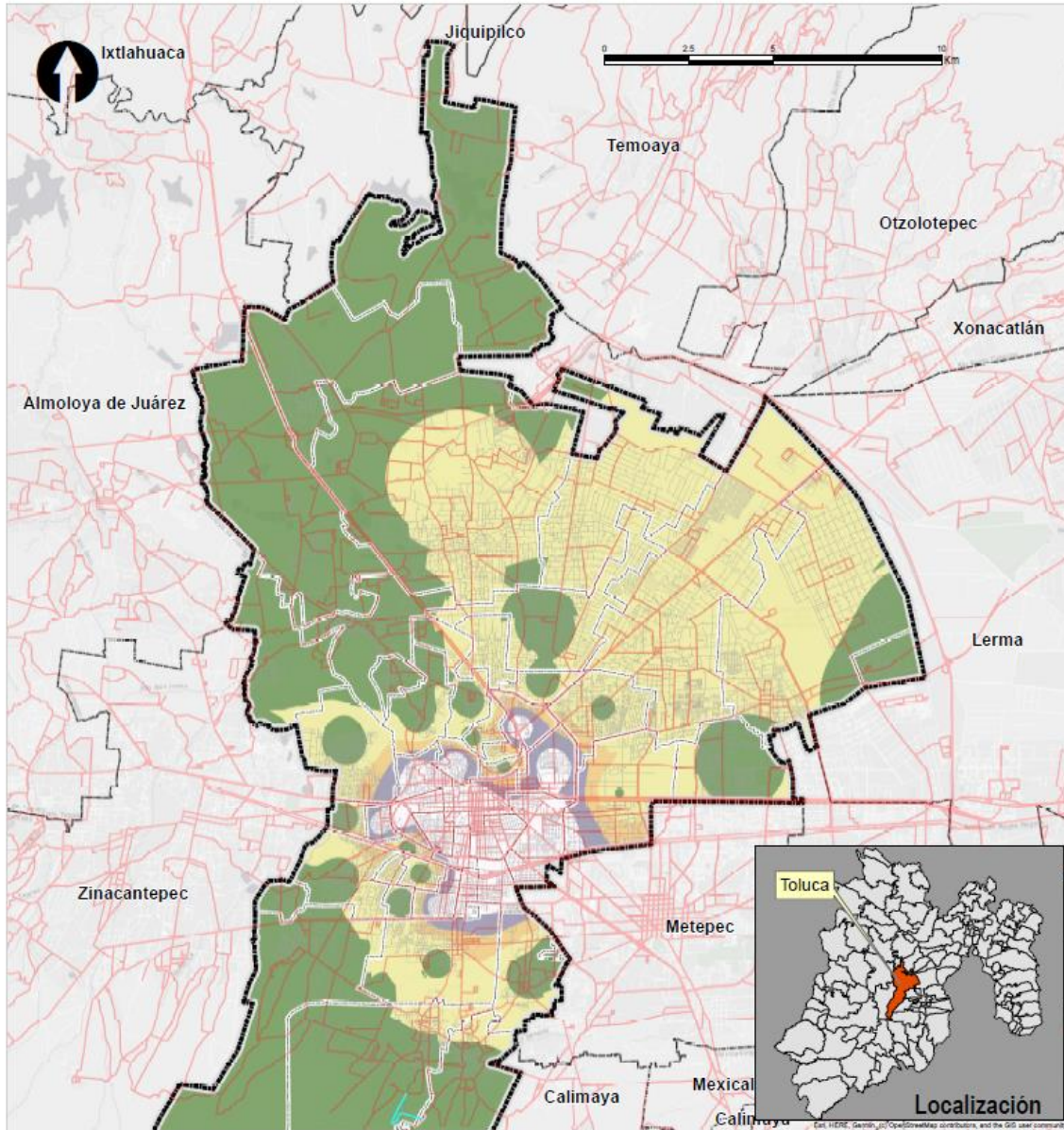
Valoración del desempeño de indicadores de la MIR del Programa Presupuestario (Pp)

Indicador	Características			
	Relevante (está directamente relacionado con algún aspecto fundamental del objetivo del programa)	Pertinente (tiene suficientes elementos para emitir un juicio sobre el desempeño del programa y si la información que proporciona el indicador es apropiada para describir los logros del programa)	Confiable (tiene medios de verificación y método de cálculo establecidos)	Muestran el logro de objetivos relacionados con el fin o propósito
Tasa de variación del nivel de kW consumidos para el alumbrado público.	El objetivo del Programa consiste en: otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.	Para medir cada uno de los indicadores, se cuenta con los siguientes instrumentos: En los formatos PbRM-08-b y PbRM-08-c por trimestre, se contó con la información suficiente para describir los logros del programa.	La MIR Tipo del Programa, cuenta con los medios de verificación y el método de cálculo de los tres indicadores.	La información proporcionada, muestran la contribución de los resultados de los objetivos relacionados con el Fin y el propósito del Programa.
Tasa de variación en la instalación de luminarias del servicio de alumbrado público.	Los indicadores se relacionan con el servicio de iluminación, para lo cual será necesario brindar mantenimiento constante y continuo al sistema de alumbrado público y sustituir luminarias.	Avance presupuestal de egresos detallado del programa, fuente y capítulo y partida de gasto 2022, para avalar cada movimiento contable.		
Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.		Recondiciones por trimestre para justificar cada movimiento programático y presupuestal de los indicadores.		
Porcentaje de mantenimientos al sistema de alumbrado público municipal realizados.		Instrumentos técnicos normativos que ayudaron a desarrollar el programa de acuerdo a lo que refiere la matriz de indicadores del programa evaluado.		
Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.				

Criterio de Valoración	Destacada	Se tienen al menos tres de las características establecidas
-------------------------------	------------------	-------------------------------------------------------------

3. Cobertura

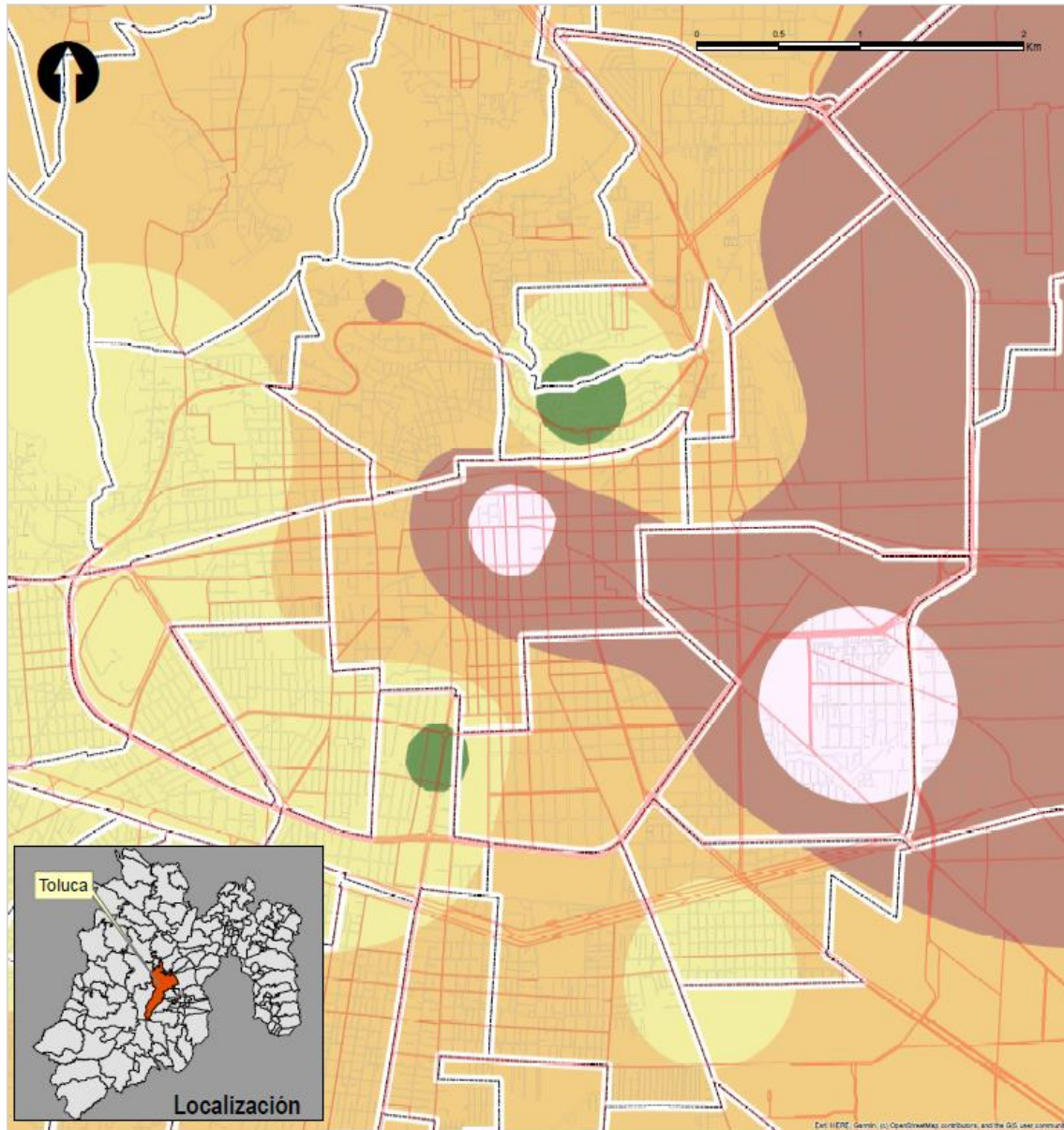
Municipio	Toluca		
Programa	02020401. Alumbrado Público		
Dependencia	H00 Dirección General de Alumbrado Público F00 Dirección de Obras Públicas		
Fuente de Financiamiento	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) Recursos Propios		
Población Potencial			
Unidad de Medida		Cuantificación	
Personas		910,608	
Población Objetivo			
Unidad de Medida		Cuantificación	
Personas		710,056	
Población Atendida			
Unidad de Medida	Cuantificación	Localidades / Colonias Atendidas	Grado de Marginación
Personas	339,281	48	Muy bajo
Análisis de la Cobertura			
2020			
El Programa de Alumbrado Público, atendió a través del recurso Federal y Estatal, 48 colonias y localidades con un total 7,391 acciones, y con recursos propios se brindaron 70,890 servicios, beneficiando el 47.77% con respecto a la población objetivo.			



Atención por la Dirección General de Servicios Públicos	
Población atendida	<ul style="list-style-type: none">  De 0 a 17,239  De 17,240 a 34,479  De 34,480 a 51,719  De 51,720 a 68,959  De 68,960 a 86,199
	<ul style="list-style-type: none">  Límite Toluca  Límite delegacional  Traza urbana  Municipios colindantes  Conectividad vial







Población atendida FISMDF y FEFOM	
Población beneficiada	<ul style="list-style-type: none">  De 7,846 a 11,178 habitantes  De 11,179 a 14,510 habitantes  De 14,511 a 17,843 habitantes  De 17,844 a 21,175 habitantes  De 21,176 a 24,507 habitantes
	<ul style="list-style-type: none">  Límite delegacional  Traza urbana  Conectividad vial





Valoración de la Cobertura del Programa

Características de la Cobertura del programa					
Se encuentra definida y cuantificada la población atendida (población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal).	Se encuentra definida y cuantificada la población objetivo (población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad).	Se encuentra definida y cuantificada la población potencial (población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención).	Las poblaciones se encuentran desagregadas por localidad, colonia y por sexo, en caso de aplicar.	La unidad de medida de las poblaciones es pertinente y se encuentra homologada (la unidad de medida debe referirse a quien recibe directamente el beneficio del programa, no necesariamente son personas).	El programa cuenta con datos de evolución de la cobertura (referencias de años anteriores) que concuerde con los años de operación del programa, en caso de aplicar.
✓	✓	✓	✓	✓	✓
Criterio de Valoración	Destacada	Se tienen todas las características establecidas.			

Fortalezas del Programa

- Coordinarse con la Comisión Federal De Electricidad, para el levantamiento del censo de luminarias.
- Tener instrumentos normativos sobre el servicio de alumbrado público.
- Contar con instrumentos técnicos para la ampliación y modernización de la red de alumbrado público.
- Se tienen dos Matrices de Indicadores para Resultados Tipo establecida por el Gobierno del Estado de México y Ramo: 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Contar con un Plan de crecimiento del servicio de alumbrado público y/o mantenimiento de luminarias.
- Tener un diagnóstico específico del servicio de alumbrado público.
- El programa tiene la capacidad de ser trabajado por más de dos dependencias generales.
- El programa ha sido evaluado de manera constante, para la actualización del diseño y operación del mismo.

Recomendaciones



Consultar documentos normativos, para retroalimentar el diagnóstico específico de Alumbrado Público, tales documentos pueden ser: los aspectos para la elaboración del diagnóstico emitido por el CONEVAL, así como los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México.

Establecer metas que sean factibles de realizar, con la finalidad de que no se estén modificando en el transcurso del año.



Considerar el censo levantado por la CFE y el ayuntamiento, en los formatos de PbRM de metas e indicadores.

Establecer los mecanismos para determinar la población objetivo en algún documento normativo, se sugiere que forme parte del diagnóstico elaborado para el programa.



Homologar los datos relacionados con la población objetivo y atendida, para lo cual, se deberán generar formatos que permitan la recopilación de información, evitando así, duplicidad o captura errónea de información.

Adquirir un Sistema de Posicionamiento Global (GPS) para monitorear la cobertura del programa.



Alimentar los indicadores estratégicos y de gestión con los registros administrativos validados por las dependencias que se involucran en el programa.

Diseñar un sistema cualitativo de los avances y resultados del programa, en términos de la política pública municipal.



Capacitar a la Dirección General de Servicios Públicos, en la metodología del Marco Lógico e implementación del Presupuesto Basado en Resultados Municipal, para una mejor operatividad de los indicadores.



Elaborar una guía técnica que permita mostrar al ciudadano los insumos que necesita el ejecutor del programa, para brindar el servicio de alumbrado público.

Considerar las evaluaciones de años anteriores y dar seguimiento a sus propuestas para fortalecer el servicio de alumbrado público en el municipio.



Implementar acciones para establecer tiempos de atención y cumplimiento de las propuestas de mejora, señaladas en las evaluaciones.

Diseñar un mecanismo electrónico de participación ciudadana para reporte de fallas o requerimientos.



7. Datos del proveedor

Nombre de la instancia evaluadora

Persona Física con Actividad Empresarial y Profesional

Nombre del coordinador de la evaluación

Lic. P.T. Edgar Alfredo García Guzmán

Principales colaboradores

Mtra. en D.M. María del Carmen Díaz Alcántara

Mtro. en D.M. Sergio Rivera Morales

M. C. A. y R. N. Carla Liliana García Celaya

P. ARQ. Daury Zair García Vial

Mtro. en A.E. y G. Alejandro Quiroz Salazar

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

Ayuntamiento de Toluca 2022-2024

Dirección General de Servicios Público

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

Ing. Vicente Estrada Iniesta

Forma de contratación de la instancia evaluadora

Contrato Pedido